



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Seguridad Social 972/2010.

Demandante/s: Manuel Muñiz García de la Beldad.

Abogado/a: Javier Martínez Ruiz.

Demandado/s: Inem, Aluminios Parquebur, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 972/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Manuel Muñiz García de la Beldad contra la empresa Aluminios Parquebur, S.L., sobre Seguridad Social y otros, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 15 de febrero de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 972/2010, seguidos en materia de prestaciones por desempleo a instancias de D. Manuel Muñiz García de la Beldad contra Servicio Público de Empleo Estatal y otro, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por D. Manuel Muñiz García de la Beldad contra el Servicio Público de Empleo Estatal y revocando las resoluciones impugnadas de 27 de julio de 2010 y 23 de septiembre de 2010, debo declarar y declaro que el reintegro oportuno debe ascender a la suma de 808,25 euros, debiendo las partes estar y pasar por esta declaración. Absuelvo a la empresa Aluminios Parquebur, S.L.,

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Aluminios Parquebur, S.L., expido el presente.

En Burgos, a 15 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial  
(ilegible)